



OTORGA NUEVO PLAZO DE RECEPCION DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO BUENOS AIRES DE VALPARAISO, PROGRAMA SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 40.

RESOLUCION EX. N° 996 /

VALPARAISO, 28 MAY 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 46 del D.S. N° 40 (V. y U.) de 2004, que reglamenta el Programa de Subsidio Habitacional;

La Resolución Exenta (V. y U.) N° 2746 de fecha 4 de Mayo de 2011 y sus modificaciones, que dispone el Llamado Especial para la selección de proyectos en las regiones afectadas por el sismo del 27 de Febrero de 2010, especialmente lo indicado al final del Resuelvo 4°.

La Resolución Exenta N° 142 de fecha 30 de Enero de 2012, que aprueba el convenio suscrito entre esta Secretaría Regional Ministerial y la inmobiliaria José Manuel Carreño Figueroa, para la ejecución del edificio Buenos Aires de Valparaíso.

La Resolución Exenta N° 3880 de fecha 27 de Julio de 2012, mediante la cual la Directora Regional del SERVIU Región Valparaíso autoriza la prórroga del plazo de inicio de obras del proyecto mencionado.

El D.S. N° 37 (V. y U.), en trámite, de fecha 28.03.2014, que nombra al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Quinta Región y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 825 de fecha 20 de Marzo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, que da respuesta a la petición de la empresa constructora para otorgar mayor plazo para el término de las obras del proyecto mencionado, requiriendo mayores antecedentes.

La Carta de fecha 20 de Mayo de 2014, de la empresa constructora Jose Manuel Carreño, que adjunta los antecedentes que justifican el otorgamiento de un nuevo plazo para la recepción definitiva del Edificio Buenos Aires de Valparaíso del Programa de Subsidio Habitacional D.S. 40 (V. y U.) de 2004.

Que la cláusula cuarta del convenio establece la posibilidad de prorrogar el plazo de 18 meses establecido por este para la ejecución y recepción de las obras, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1°. Otórgase un nuevo plazo hasta el 30 de Mayo de 2014, para la ejecución y recepción municipal de las obras del Edificio Buenos Aires de la comuna de Valparaíso correspondiente al Programa de Subsidio Habitacional D.S. 40 (V. y U.) de 2004.



SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. La presente resolución no irroga gastos para este Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MAURICIO CANDIA LLANCAS
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso

HGC
HGC

TRANSCRIPCIÓN

- CONSTRUCTORA JOSE MIGUEL CARREÑO
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.